



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO N°

5275

EDUCACION

VALLENAR, 31 AGO 2012

VISTOS

- 1.-Decreto Exento N°3963 del 09 de Agosto del 2012, que Aprueba Extensión de Contrato de Transportes.
- 2.- Llamado a Licitación Mercado Público según ID 5351-16 LP12, denominado "Convenio Transporte Escolar Rural Urbano" declarada desierta según Informe Razonado de fecha 01 de Marzo del 2012.
- 3.- La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de Vallenar, para incorporarse al sistema de Educación, servicio que no puede ser suspendido por la naturaleza de éste.
- 4.- La solicitud de la Junta de Vecinos Rural, para gestionar el traslado de los estudiantes que residen en los lugares de ruralidad apartado.
- 5.- Disponibilidad Presupuestaria Area de Educación 2012
- 6.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1º Apruébese Extensión de Contrato para el Servicio de Transporte Escolar al SR. JUAN VERASAY TAPIA, RUT. N°3.669.356-8 con domicilio en Tulio Bagnara N°2111, Población Rafael Torreblanca en la ciudad de Vallenar, desde el 01 de Agosto del 2012 hasta el 31 de Agosto del 2012, Recorrido Hacienda Ventanas.

2º El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago al servicio de transporte es de \$736.313.- (Setecientos treinta y seis mil trescientos trece pesos), considerando los días efectivamente recorridos.

3º Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 000 del Presupuesto Area de Educación 2012.

4º En lo modificado y ampliado se mantienen vigentes las cláusulas del contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/CMT/JNTT/RPM/MSA/tpgm